



## AYUNTAMIENTO DE HORCAJO MEDIANERO (SALAMANCA)

C/ Larga, 7 37860 ☎ 923 162 172 ✉ [aytohorcajomedianero@gmail.com](mailto:aytohorcajomedianero@gmail.com)

C.I.F. P3716300-C

Expediente 69/2025 - PLENO ORDINARIO - 05/12/2025

Fecha de convocatoria: 3 de diciembre de 2025

### ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO

Siendo las trece horas del día 5 de diciembre de 2025, en las dependencias de la Casa Consistorial, se reúne el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria, presidida por el Sr. Alcalde D. CARLOS JOSÉ SÁNCHEZ MARTÍN (PSOE), concurriendo los siguientes concejales:

- D. JOSÉ DAVID CASILLAS DÍAZ - PSOE
- D<sup>a</sup>. AGUSTINA ESTEBAN BLÁZQUEZ (Teniente de Alcalde) - PSOE

Se ausentan:

- D<sup>a</sup> CRISTINA CASELLES BENITO - PP
- D. FRANCISCO EZEQUIEL SÁNCHEZ RODRÍGUEZ - PSOE

Asistidos por la Secretaria – Interventora D<sup>a</sup> Ana Isabel Romo García, que certifica.

Asiste una vecina como público

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia a las trece horas, vez comprobada por la secretaria la existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a tratar los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día:

#### **PRIMERO. – Aprobación del acta de la sesión anterior.**

Nadie pone objeciones al acta de la sesión del pleno de 12 de junio de 2025, que recoge los debates y acuerdos de la sesión, por lo que el acta **se aprueba por unanimidad**.

Sin más comentarios se pasa al siguiente punto del orden del día.

#### **SEGUNDO. – Aprobación días festivos para 2026.**

El Sr. Alcalde propone los siguientes días:

- 11 de noviembre. San Martín en Horcajo
- 15 de mayo. San Isidro en El Tomillar.

**La propuesta se aprueba por unanimidad.**

Sin más comentarios se pasa al siguiente punto del orden del día.





# AYUNTAMIENTO DE HORCAJO MEDIANERO (SALAMANCA)

C/ Larga, 7 37860 ☎ 923 162 172 ✉ [aytohorcajomedianero@gmail.com](mailto:aytohorcajomedianero@gmail.com)

C.I.F. P3716300-C

## TERCERO. - Aprobación Cuenta General de 2024

La secretaria explica que en la comisión se dictaminó favorable de la cuenta general y ahora corresponde aprobarla al Pleno. Se transcribe la parte del informe de la Cuenta General de 2024 que fue expuesta por la secretaria:

“SEXTO. Visto el procedimiento a seguir, esta interventora informa lo siguiente en cuanto al ejercicio 2024:

### 6.1 - Sobre el Resultado presupuestario del ejercicio 2024

La contabilidad arroja un resultado presupuestario positivo de 731,79 €, con el siguiente detalle:

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUEST.
a) Operaciones corrientes	323.881,69	330.159,19		-6.277,50
b) Operaciones de capital	24.606,87	47.597,58		-22.990,71
1. Total operaciones no financieras (a+b)	348.488,56	377.756,77		-29.268,21
c) Activos financieros	0,00	0,00		0,00
d) Pasivos financieros	30.000,00	0,00		30.000,00
2. Total operaciones financieras (c+d)	30.000,00	0,00		30.000,00
<b>I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I=1+2)</b>	<b>378.488,56</b>	<b>377.756,77</b>		<b>731,79</b>
AJUSTES				
3. Créditos gastados financiados con remanente de Tesorería para gastos generales				
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio				
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio				
<b>II. TOTAL AJUSTES (II=3+4-5)</b>				
<b>RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO</b>				<b>731,79</b>

### 6.2.- Respecto al Estado del remanente de tesorería

1	FONDOS LÍQUIDOS DE TESORERÍA		76.668,36
2	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO		6.475,96
	Del presupuesto de ingresos. Pto. Corriente.	0,00	
	Del presupuesto de ingresos. Ptos. Cerrados	6.252,10	
	De operaciones no presupuestarias	223,86	
3	OBLIGACIONES PENDIENTE DE PAGO		47.078,08
	Del presupuesto de pagos. Pto. Corriente	11.881,46	
	Del presupuesto de gastos. Ptos. Cerrados	18.371,88	
	De operaciones no presupuestarias	16.824,74	
4	PARTIDAS PENDIENTES DE APLICACIÓN		-30.253,29
	- Cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	64.777,97	
	+ Pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	34.524,72	
I	Remanente de Tesorería TOTAL		5.812,96
II	Saldos de dudoso cobro	0,00	
III	Exceso de financiación afectada (RTGFA)	0,00	
	<b>REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES</b>		<b>5.812,96</b>





## AYUNTAMIENTO DE HORCAJO MEDIANERO (SALAMANCA)

C/ Larga, 7 37860 ☎ 923 162 172 ✉ [aytohorcajomedianero@gmail.com](mailto:aytohorcajomedianero@gmail.com)

C.I.F. P3716300-C

### 6.3.- Respecto al remanente de tesorería para gastos generales ajustado el siguiente:

Código			Confirm. importe cero (*)
R29t	1.(+) FONDOS LÍQUIDOS	76.668,36	
R09t	2.(+) TOTAL DERECHOS PENDIENTES DE COBRO	6.475,96	
R01	(+) Del Presupuesto corriente	0,00	
R02	(+) De Presupuestos cerrados	6.252,10	
R04	(+) De Otras operaciones no presupuestarias	223,86	
R19t	3.(-) TOTAL OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO	47.078,08	
R11	(+) Del Presupuesto corriente	11.881,46	
R12	(+) De Presupuestos cerrados	18.371,88	
R15	(+) De Operaciones no presupuestarias	16.824,74	
R89t	4.(+) PARTIDAS PENDIENTES DE APLICACIÓN	-30.253,25	
R06	(-) Cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	64.777,97	
R16	(+) Pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	34.524,72	
R39t	I. REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL (1+2-3+4)	5.812,99	
R41	II. Saldos de dudoso cobro	0,00	Sí <input type="checkbox"/>
R42	III. Exceso de financiación afectada	0,00	Sí <input type="checkbox"/>
R49t	IV. REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES (I-II-III)	5.812,99	
R59t	V. Saldo de obligaciones pendientes de aplicar al Presupuesto a final de período <sup>(1)</sup>	62.335,94	No <input type="checkbox"/>
R69t	VI. Saldo de acreedores por devolución de ingresos a final de periodo	0,00	Sí <input type="checkbox"/>
R79t	VII. REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES AJUSTADO(IV-V-VI)	-56.522,95	

Respecto a **la gestión de tesorería**, mención expresa merecen los reparos de intervención (**Expediente 63/2024**) efectuados al pago de facturas, teniendo dichos reparos carácter suspensivo. La mayor parte de ellos debidos a la falta de cumplimiento del criterio de pago de facturas de más antigüedad de acuerdo con lo dispuesto en el TRLHL y RD 500/1990. Los importes y fechas de los reparos son los siguientes:

17/07/2024 - 12.114,62 €

18/07/2024 - 20.276,76 €

13/09/2024 - 2.698,00 €

04/10/2024 - 15.276,46 €

31/10/2024 - 7.095,48 €

25/11/2024 - 6.146,80 €

23/12/2024 - 5.741,61 €





## AYUNTAMIENTO DE HORCAJO MEDIANERO (SALAMANCA)

C/ Larga, 7 37860 ☎ 923 162 172 ✉ [aytohorcajomedianero@gmail.com](mailto:aytohorcajomedianero@gmail.com)

C.I.F. P3716300-C

**Total reparos ejercicio 2024 - 69.345,73 €.** Todos ellos han sido levantados por el Sr. Alcalde. Gran parte de los pagos de estas facturas proceden del ejercicio 2023, habiéndose efectuados los pagos únicamente como consecuencia del levantamiento de los reparos por parte del Sr. Alcalde, sin que se haya tenido en cuenta criterios legales o financieros, sino únicamente su criterio personal de preferencia de pago a determinados proveedores, no existiendo Plan de Disposición de fondos de tesorería.

**SÉPTIMO.-** Adicionalmente, se deben tener en cuenta otras circunstancias de la contabilidad del ejercicio, con impacto tanto en la contabilidad de 2024 como en los ejercicios futuros:

- **Préstamo concedido por la Caja de Cooperación de la Diputación Provincial de Salamanca por importe de 30.000 € (Exp. 43/2024).** A devolver íntegramente en junio de 2025. A fecha de este informe, la tesorería municipal no se encuentra en condiciones adecuadas para efectuar dicha devolución.
- **Retención de tributos y fondos por parte de la Junta de Castilla y León, debido a importes pendientes de reintegrar de varias subvenciones (Exp. 61/2023).**
- Se ha comprobado durante el periodo de tramitación de la liquidación contable de 2024, como consecuencia de un trámite relacionado con el **Plan Depuración 2020 (Exp. 26/2020)**, que el 29 de septiembre de 2021 la **Diputación de Salamanca ingresó en la cuenta del Banco Santander de este Ayuntamiento la cantidad de 108.163,50 €** para la construcción de dos depuradoras. Esta cantidad se registró en la contabilidad, pero el crédito no se reservó y **el dinero se ha gastado como remanente de tesorería**. En consecuencia, el Ayuntamiento tendrá que conseguir ese dinero (algo únicamente posible a través de financiación externa) antes de la construcción de las depuradoras.
- **Reclamación efectuada al Banco Santander de 4.363,81 € (Exp. 14/2025) por cargos indebidos en la cuenta del Ayuntamiento**, que correspondían a seguros sociales de la actividad profesional del Alcalde, como resultado de un error de la entidad bancaria. Toda la documentación de la reclamación consta en el expediente indicando, habiendo tenido que presentar esta interventora denuncia ante la Guardia Civil el 28 de enero de 2025, ante la negativa del Banco de reintegrar el dinero a la cuenta del Ayuntamiento. La Juez titular del Juzgado de Instrucción N°2 de Salamanca, dictó auto de provisional de sobreseimiento el 6 de febrero de 2025. Finalmente, el dinero se reintegró por parte del Banco Santander a los fondos municipales el 19 de febrero de 2025.

El 8 de abril de 2025 se procedió por esta interventora a reclamar los intereses correspondientes a esos cargos indebidos al Servicio de Atención al Cliente del Banco Santander, ya que la esta gestión resultó nuevamente infructuosa ante la oficina que esta entidad bancaria tiene en Alba de Tormes. El 21 de abril de 2025, el Banco Santander abonó al Ayuntamiento 79,51 € en concepto de intereses”.

Sin más comentarios, **se vota la cuenta general, aprobándose por unanimidad**





## AYUNTAMIENTO DE HORCAJO MEDIANERO (SALAMANCA)

C/ Larga, 7 37860 ☎ 923 162 172 ✉ [aytohorcajomedianero@gmail.com](mailto:aytohorcajomedianero@gmail.com)

C.I.F. P3716300-C

Sin más comentarios se pasa al siguiente punto del orden del día.

### **CUARTO. - Aprobación del Plan Económico Financiero**

La secretaria explica que, el Ministerio de Hacienda ha requerido al Ayuntamiento debido a no haberse cumplido el principio de estabilidad presupuestaria en el año 2024, en cumplimiento de la Ley Orgánica 2/2012 de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, que implica que no se puede gastar más de lo que se ingresa, algo que no se cumple en este pueblo.

La secretaria explica que realmente el plan consiste en cumplir con el presupuesto, algo que va ser difícil a estas alturas de ejercicio, y, sobre todo, teniendo en cuenta el nivel de gasto que tiene el Ayuntamiento. Igualmente habría que reducir el gasto e incrementar los ingresos. La secretaria dice que su responsabilidad termina con preparar el plan y firmarlo, y que el cumplimiento no es su responsabilidad.

La secretaria también informa que el periodo medio de pago de facturas es de 276 días, cuando el legal es de 30 días.

La Sra. Esteban pregunta cómo es posible que haya tanto gasto. La secretaria responde que es lo que se ha gastado desde el Ayuntamiento y que el presupuesto está sobrepasado. El Sr. Casillas dice que habría que bajar un poco el gasto.

El Sr. Alcalde dice que, si hay que enviarlo, pues que se envíe.

No se producen más comentarios. **Se vota el plan y se aprueba por unanimidad.**

Sin más comentarios se pasa al siguiente punto del orden del día.

### **QUINTO. - Aprobación del Proyecto Técnico del nuevo Centro Multiusos**

El Sr. Alcalde dice que lo que ha enviado el arquitecto sí es lo que él le pidió.

La secretaria explica que el proyecto es del nuevo centro multiusos lo ha redactado el Arquitecto Antonio Olivera García y que se financia con los planes provinciales de Diputación. Se ha entregado el proyecto completo y ahora se aprueba la primera fase. Respecto a los costes, se





## AYUNTAMIENTO DE HORCAJO MEDIANERO (SALAMANCA)

C/ Larga, 7 37860 ☎ 923 162 172 ✉ [aytohorcajomedianero@gmail.com](mailto:aytohorcajomedianero@gmail.com)

C.I.F. P3716300-C

transcribe el contenido del proyecto que fue explicado en la sesión:

Presupuesto parcial nº 1 Acondicionamiento del terreno					
Nº	Ud	Descripción	Medición	Precio	Importe
1.1	M <sup>2</sup>	<p>Desbroce y limpieza del terreno de topografía con desniveles mínimos, con medios mecánicos. Comprende los trabajos necesarios para retirar de las zonas previstas para la edificación o urbanización: pequeñas plantas, maleza, broza, maderas caídas, escombros, basuras o cualquier otro material existente, hasta una profundidad no menor que el espesor de la capa de tierra vegetal, considerando como mínima 25 cm; y carga a camión.</p> <p>Criterio de valoración económica: El precio no incluye la tala de árboles ni el transporte de los materiales retirados.</p> <p>Incluye: Replanteo en el terreno. Remoción mecánica de los materiales de desbroce. Retirada y disposición mecánica de los materiales objeto de desbroce. Carga a camión.</p> <p>Criterio de medición de proyecto: Superficie medida en proyección horizontal, según documentación gráfica de Proyecto.</p> <p>Criterio de medición de obra: Se medirá, en proyección horizontal, la superficie realmente ejecutada según especificaciones de Proyecto, sin incluir los incrementos por excesos de excavación no autorizados.</p>			
Total m <sup>2</sup> .....			472,270	1,00	472,27







## AYUNTAMIENTO DE HORCAJO MEDIANERO (SALAMANCA)

C/ Larga, 7 37860 ☎ 923 162 172 ✉ [aytohorcajomedianero@gmail.com](mailto:aytohorcajomedianero@gmail.com)

C.I.F. P3716300-C

- 2.2 M<sup>3</sup>** Zapata de cimentación de hormigón armado, realizada con hormigón HA-25/F/20/XC2 fabricado en central, y vertido desde camión, y acero UNE-EN 10080 B 500 S, con una cuantía aproximada de 50 kg/m<sup>3</sup>. Incluso armaduras de espera del pilar, alambre de atar, separadores y tubos para paso de instalaciones.
- Criterio de valoración económica:** El precio incluye la elaboración de la ferralla (corte, doblado y conformado de elementos) en taller industrial y el montaje en el lugar definitivo de su colocación en obra, pero no incluye el encofrado.
- Incluye:** Replanteo y trazado de las zapatas y de los pilares u otros elementos estructurales que apoyen en las mismas. Colocación de separadores y fijación de las armaduras. Colocación de tubos para paso de instalaciones. Vertido y compactación del hormigón. Coronación y enrase de cimientos. Curado del hormigón.
- Criterio de medición de proyecto:** Volumen medido sobre las secciones teóricas de la excavación, según documentación gráfica de Proyecto.
- Criterio de medición de obra:** Se medirá el volumen teórico ejecutado según especificaciones de Proyecto, sin incluir los incrementos por excesos de excavación no autorizados.

	Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial	Subtotal
zapatas N1, N3	2	1,600	1,600	0,500	2,560	
zapatas N6, N8	2	2,300	2,300	0,500	5,290	
zapatas N11, N16 y N21	3	2,600	2,600	0,550	11,154	
zapatas N13, N18, N23	3	2,400	2,400	0,500	8,640	
zapatas N26, N28	2	1,300	1,300	0,500	1,690	
zapatas N45, N43 y N38	3	1,500	1,500	0,600	4,050	
					33,384	33,384
<b>Total m<sup>3</sup> .....:</b>				<b>33,384</b>	<b>179,98</b>	<b>6.008,45</b>

- 2.3 M<sup>3</sup>** Viga de atado de hormigón armado, realizada con hormigón HA-25/F/20/XC2 fabricado en central, y vertido desde camión, y acero UNE-EN 10080 B 500 S, con una cuantía aproximada de 60 kg/m<sup>3</sup>. Incluso alambre de atar, separadores y tubos para paso de instalaciones.
- Criterio de valoración económica:** El precio incluye la elaboración de la ferralla (corte, doblado y conformado de elementos) en taller industrial y el montaje en el lugar definitivo de su colocación en obra, pero no incluye el encofrado.
- Incluye:** Colocación de la armadura con separadores homologados. Colocación de tubos para paso de instalaciones. Vertido y compactación del hormigón. Coronación y enrase. Curado del hormigón.
- Criterio de medición de proyecto:** Volumen medido sobre las secciones teóricas de la excavación, según documentación gráfica de Proyecto.
- Criterio de medición de obra:** Se medirá el volumen teórico ejecutado según especificaciones de Proyecto, sin incluir los incrementos por excesos de excavación no autorizados.

	Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial	Subtotal
	3	4,050	0,400	0,400	1,944	
	1	4,150	0,400	0,400	0,664	
	1	3,650	0,400	0,400	0,584	
	2	3,600	0,400	0,400	1,152	
	1	3,550	0,400	0,400	0,568	
	2	3,400	0,400	0,400	1,088	
	2	2,450	0,400	0,400	0,784	
	1	5,500	0,400	0,400	0,880	
	2	6,100	0,400	0,400	1,952	
					9,616	9,616
<b>Total m<sup>3</sup> .....:</b>				<b>9,616</b>	<b>194,86</b>	<b>1.873,77</b>





# AYUNTAMIENTO DE HORCAJO MEDIANERO (SALAMANCA)

C/ Larga, 7 37860 ☎ 923 162 172 ✉ [aytohorcajomedianero@gmail.com](mailto:aytohorcajomedianero@gmail.com)

C.I.F. P3716300-C

Presupuesto parcial nº 3 Estructuras								
Nº	Ud	Descripción	Medición	Precio	Importe			
3.1	Ud	Placa de anclaje de acero UNE-EN 10025 S275JR en perfil plano, con taladro central biselado, de 300x300 mm y espesor 12 mm, con 4 pernos soldados, de acero corrugado UNE-EN 10080 B 500 S de 12 mm de diámetro y 50 cm de longitud total. Criterio de valoración económica: El precio incluye los cortes, los despuntes, la preparación de bordes, las pletinas, las piezas especiales y los elementos auxiliares de montaje. Incluye: Limpieza y preparación del plano de apoyo. Replanteo y marcado de los ejes. Colocación y fijación provisional de la placa. Aplomado y nivelación. Criterio de medición de proyecto: Número de unidades previstas, según documentación gráfica de Proyecto. Criterio de medición de obra: Se medirá el número de unidades realmente ejecutadas según especificaciones de Proyecto.						
Total Ud .....:			15,000	36,97	554,55			
3.2	Kg	Acero UNE-EN 10025 S275JR, en pilares formados por piezas simples de perfiles laminados en caliente de las series IPN, IPE, HEB, HEA, HEM o UPN, acabado con imprimación antioxidante, colocados con uniones soldadas en obra, a una altura de hasta 3 m. Criterio de valoración económica: El precio incluye las soldaduras, los cortes, los despuntes, las piezas especiales, las placas de arranque y de transición de pilar inferior a superior, los casquillos y los elementos auxiliares de montaje. Incluye: Limpieza y preparación del plano de apoyo. Replanteo y marcado de los ejes. Colocación y fijación provisional del pilar. Aplomado y nivelación. Ejecución de las uniones soldadas. Criterio de medición de proyecto: Peso nominal medido según documentación gráfica de Proyecto. Criterio de medición de obra: Se determinará, a partir del peso obtenido en báscula oficial de las unidades llegadas a obra, el peso de las unidades realmente ejecutadas según especificaciones de Proyecto.						
			Uds.	Peso	Longitud	Alto	Parcial	Subtotal
		pilares HEB-220		71,901	95,114		6.838,792	
							6.838,792	6.838,792
Total kg .....:			6.838,792	2,07				14.156,30





## AYUNTAMIENTO DE HORCAJO MEDIANERO (SALAMANCA)

C/ Larga, 7 37860 ☎ 923 162 172 ✉ [aytohorcajomedianero@gmail.com](mailto:aytohorcajomedianero@gmail.com)

C.I.F. P3716300-C

3.3 Kg Acero UNE-EN 10025 S275JR, en vigas formadas por piezas simples de perfiles laminados en caliente de las series IPN, IPE, HEB, HEA, HEM o UPN, acabado con imprimación antioxidante, con uniones soldadas en obra, a una altura de más de 3 m.  
Criterio de valoración económica: El precio incluye las soldaduras, los cortes, los despuntes, las piezas especiales, los casquillos y los elementos auxiliares de montaje.  
Incluye: Limpieza y preparación del plano de apoyo. Replanteo y marcado de los ejes. Colocación y fijación provisional de la viga. Aplomado y nivelación. Ejecución de las uniones soldadas.  
Criterio de medición de proyecto: Peso nominal medido según documentación gráfica de Proyecto.  
Criterio de medición de obra: Se determinará, a partir del peso obtenido en báscula oficial de las unidades llegadas a obra, el peso de las unidades realmente ejecutadas según especificaciones de Proyecto.

	Peso	Largo	Ancho	Alto	Parcial	Subtotal
IPE-270 con cartelas	1.239				1.239,000	
IPE-330 con cartelas	3.378,6				3.378,600	
IPE-330 con cartelas	946,71				946,710	
IPE-100	242,56				242,560	
REDONDOS 16 mm	115,86				115,860	
					5.922,730	5.922,730
<b>Total kg .....:</b>				<b>5.922,730</b>	<b>2,06</b>	<b>12.200,82</b>
<b>Total presupuesto parcial nº 3 Estructuras :</b>						<b>26.911,67</b>

Proyecto: Primer Desglosado del Proyecto de nave multiusos en Horcajo Medianero (Salamanca)

Capítulo	Importe
<b>1 Acondicionamiento del terreno .</b>	<b>1.649,46</b>
<b>2 Cimentaciones .</b>	<b>7.932,11</b>
<b>3 Estructuras .</b>	<b>26.911,67</b>
<b>Presupuesto de ejecución material</b>	<b>36.493,24</b>
13% de gastos generales	4.744,12
6% de beneficio industrial	2.189,60
<b>Suma</b>	<b>43.426,96</b>
21% IVA	9.119,66
<b>Presupuesto de ejecución por contrata</b>	<b>52.546,62</b>

Asciende el presupuesto de ejecución por contrata a la expresada cantidad de CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS EUROS CON SESENTA Y DOS CÉNTIMOS.

La secretaria explica que del **coste total de esta fase (52.546,62 €)**, **47.000 € se financian con cargo a los planes provinciales de Diputación y el resto con cargo del Ayuntamiento.** También habrá que pagar el importe de la factura del arquitecto cuando la envíe, de unos 7.000 €. El Sr. Alcalde dice que eso luego lo paga Diputación y la secretaria le dice que lo





## AYUNTAMIENTO DE HORCAJO MEDIANERO (SALAMANCA)

C/ Larga, 7 37860 ☎ 923 162 172 ✉ [aytohorcajomedianero@gmail.com](mailto:aytohorcajomedianero@gmail.com)

C.I.F. P3716300-C

entrega Diputación es una subvención del 10% del importe de la obra para pagar el proyecto, pero que previamente tiene que adelantar el dinero el Ayuntamiento.

La Sra. Esteban pregunta si el Ayuntamiento tiene dinero para pagar eso. La secretaria dice que hay 29.000 € reservados y que el resto del dinero habrá que recuperarlo a lo largo de 2026.

La Sra. Esteban pregunta si en la situación en la que estamos es necesario hacer un centro multiusos. El Sr. Alcalde responde la situación que no tiene que ver, que el dinero de los planes provinciales hay que destinarlo a lo que se pide. La Sra. Esteban dice que, si no tenemos el dinero, a ver cómo se va a hacer. La secretaria responde que cuando llegue el dinero de la Dehesa en enero necesariamente habrá que destinarlo a esto.

La secretaria explica que una vez aprobado el proyecto hay que enviarlo a Diputación y adjudicarlo con licitación a través de la plataforma de contratación antes de final de año. Luego la ejecución se hará en 2026.

Sin más comentarios se pasa a la votación. **El proyecto se aprueba por dos votos a favor (Sr. Alcalde y Sr. Casillas) y uno en contra (Sra. Esteban).**

Sin más comentarios se pasa al siguiente punto del orden del día.

### **SEXTO. - Anulación Adjudicación del bar de la piscina**

La secretaria explica que la Subdelegación del Gobierno ha requerido al Ayuntamiento para anular la adjudicación porque se había hecho de forma directa sin sacarlo a concurso.

El Sr. Alcalde dice que durante dieciséis años se ha adjudicado directamente y no ha pasado nada. La secretaria le dice que se ha adjudicado por el Pleno y está en el acta que se envía a la subdelegación del Gobierno y a la Junta de Castilla y León. Al no haber tenido un Pleno a tiempo para anular el acuerdo, la Delegación del Gobierno a través de la Abogada del Estado, ha presentado una demanda al Ayuntamiento pidiendo la anulación.

El Sr. Alcalde dice que lo va a seguir adjudicando así, porque el bar de la piscina no tiene equipación, ni cafeteras ni nada y que si no lo coge esa gente no va a ir nadie a la piscina; que estamos es un pueblo y no en una ciudad y hay que levantar la mano cada segundo.

La secretaria le pregunta si es consciente de que eso no es legal porque la adjudicación tiene que ir a concurso. El Sr. Alcalde responde que sí y que en los pueblos es diferente. La secretaria le dice que es su responsabilidad, y que la ley nos aplica a todos, y, que precisamente por ser Autoridad, él tiene más obligación que nadie de cumplir la ley.

La Sra. Esteban pregunta que pasa si el año que viene se vuelve a hacer igual. La secretaria dice que la Subdelegación puede requerir al Ayuntamiento porque tiene obligación de velar por el cumplimiento de la ley en el ámbito municipal, al igual que la Junta de Castilla y León.





## AYUNTAMIENTO DE HORCAJO MEDIANERO (SALAMANCA)

C/ Larga, 7 37860 ☎ 923 162 172 ✉ [aytohorcajomedianero@gmail.com](mailto:aytohorcajomedianero@gmail.com)  
C.I.F. P3716300-C

Tras estas aclaraciones, se **vota anulación, aprobándose por unanimidad.**

La secretaria dice que enviará al Juzgado el certificado de anulación para parar el procedimiento.

Sin más comentarios se pasa al siguiente punto del orden del día.

### **SÉPTIMO. - Informes de Alcaldía**

El Sr. Alcalde dice se va a ejecutar la obra del multiusos y que ya le dirá él a quien la haga que no la ejecute hasta diciembre, porque la obra de El Tomillar se ha ejecutado antes de tiempo y que tenía plazo para ejecutarla. El Sr. Casillas dice que siempre se ha ejecutado por estas fechas y la secretaria dice que no pasa nada por ejecutarla porque estaba en plazo. El Sr. Alcalde dice que encima le presionaron para cobrar, y que no cobraron antes porque dejaron tierras.

La secretaria le dice que el dinero estaba guardado para eso; y recuerda que la Diputación ha hecho una prórroga en la ejecución porque está habiendo problemas para adjudicar, sino la obra ya debería estar adjudicada.

El Sr. Alcalde pregunta al Sr. Casillas cómo están las cosas en El Tomillar y este pide que vayan los trabajadores a limpiar. La Sra. Esteban pregunta si no está un trabajador en El Tomillar, que no se le ve en otro sitio. El Sr. Alcalde dice que sí, que está allí y que habrá que mandarle a que limpie allí.

El Sr. Alcalde da cuenta de los trabajadores que acaban en diciembre (cuatro).

Sin más comentarios se pasa al siguiente punto del orden del día.

### **OCTAVO. - Informe de Intervención**

La secretaria comienza a exponer el informe que ha elaborado sobre la situación financiera del Ayuntamiento. Se transcribe íntegramente el informe, que consta en el expediente a disposición de todos los miembros de la Corporación. El informe incluye el detalle de la deuda a proveedores:

#### **“INFORME DE INTERVENCIÓN - TESORERÍA**

*En el ejercicio de las funciones de control interno, fiscalización interna de la gestión económica-financiera y presupuestaria, y de tesorería, reconocidas por los artículos 4 y 5 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, emito el siguiente **informe sobre la situación financiera y de tesorería del Ayuntamiento de Horcajo Medianero.***





## AYUNTAMIENTO DE HORCAJO MEDIANERO (SALAMANCA)

C/ Larga, 7 37860 ☎ 923 162 172 ✉ [aytohorcajomedianero@gmail.com](mailto:aytohorcajomedianero@gmail.com)

C.I.F. P3716300-C

### LEGISLACIÓN APLICABLE

- Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales
- Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera
- Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

### INFORME

La liquidación de la contabilidad del ejercicio 2024 (Exp. 6/2025) arrojó el siguiente resultado ajustado respecto a la tesorería municipal de - **56.522,95 €**

De este dato se concluye sin lugar a error que la situación de la **tesorería municipal es extremadamente delicada**, máxime teniendo en cuenta que el gasto municipal no ha dejado de crecer en los últimos tres ejercicios y que no se ha producido un aumento de los ingresos.

Por otro lado, la **previsión de remanente de tesorería de la liquidación del ejercicio 2025, es también negativa**, dada la gran cantidad de facturas pendientes de pago, aportaciones a mancomunidades y otras deudas pendientes de pago por parte del Ayuntamiento.

**El resumen de la deuda municipal es el siguiente (detalle en Anexo I):**

Facturas registradas pendientes de pago	102.075,55 €
Aportaciones pendientes Mancomunidad Aguas Santa Teresa	50.918,87 €
Aportaciones pendientes Mancomunidad Alto Tormes	8.689,95 €
Plan de Pagos pendiente con Mancomunidad Agua (REGTSA) hasta marzo 2026 (Exp. 28/2024)	7.799,21 €
<b>TOTAL DEUDA CORRIENTE</b>	<b>169.483,58 €</b>
Deuda financiera (Préstamo Diputación) vencimiento Julio 2025.	30.000,00 €
Reintegro de subvenciones pendientes a JCYL (Exp. 61/2023)	2.810,88 €
<b>TOTAL DEUDA</b>	<b>202.294,46 €</b>

Los intereses de demora en la devolución del préstamo de la Diputación se determinarán en el momento de efectuarla, algo para lo que no hay fecha prevista. El tipo de interés es aplicable a la demora es del 3,5%.


Por otro lado, el **periodo medio de pago de facturas a proveedores del tercer trimestre de 2025 es de 276,93 días**, lo que ha hecho que la Secretaría General de Financiación Autonómica y Local del Ministerio de Hacienda haya enviado de nuevo una comunicación al Ayuntamiento (Exp. 48/2025) en los siguientes términos:





## AYUNTAMIENTO DE HORCAJO MEDIANERO (SALAMANCA)

C/ Larga, 7 37860 ☎ 923 162 172 ✉ [aytohorcajomedianero@gmail.com](mailto:aytohorcajomedianero@gmail.com)  
C.I.F. P3716300-C

	VICEPRESIDENCIA PRIMERA DEL GOBIERNO	SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA
	MINISTERIO DE HACIENDA	SECRETARÍA GENERAL DE FINANCIACIÓN AUTÓNOMICA Y LOCAL DIRECCIÓN GENERAL DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y GESTIÓN FINANCIERA TERRITORIAL

Se ha comprobado por esta Dirección General que la Entidad local que preside ha presentado un periodo medio de pago a proveedores de más de 60 días en el tercer trimestre de 2025, dato que supera en más de 30 días el plazo legalmente establecido.

Del análisis de la información económico-presupuestaria remitida por esa Entidad local, cabe concluir que existen dificultades económicas que llevan al incumplimiento del plazo legal de pago a proveedores, por ello, se insta a la corporación local a que apruebe medidas estructurales de aumento de ingresos y de reducción de gastos que garanticen el cumplimiento del PMP.

Junto a lo anterior, se aprecia la conveniencia de adoptar otras medidas orientadas a mejorar la gestión administrativa de cara a evitar demoras en los plazos de conformidad y aprobación de las facturas, así como a mantener un correcto plan de tesorería que evite desfases de liquidez entre cobros y pagos, en los términos que dispone el artículo 13.6 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad

En este sentido, es importante poner de manifiesto que, de conformidad con lo previsto en la Disposición adicional segunda de la LOEPSF, las sanciones impuestas por las instituciones europeas al Reino de España por el incumplimiento de obligaciones derivadas de las normas del Derecho de la Unión Europea (como puede ser el incumplimiento de los plazos de pago a los proveedores establecidos por la denominada Directiva sobre morosidad) serán asumidas, en la parte que les sea imputable, por las Administraciones o entidades incumplidoras.

Al objeto de garantizar el cumplimiento de la normativa vigente sobre PMP y evitar posibles actuaciones sancionadoras, se reitera la necesidad de que adopten medidas correctoras en los términos expuestos.

Cualquier cuestión o consulta en relación con este tema pueden dirigirla a la siguiente dirección de correo electrónico: [consultas.PMP@hacienda.gob.es](mailto:consultas.PMP@hacienda.gob.es)

LA DIRECTORA GENERAL

Sr/Sra. Alcalde/esa-Presidente/a del Ayuntamiento de Horcajo Medianero

*Además de la deuda ya contraída de importe de **202.294,46 €**, hay que tener en cuenta los gastos fijos del Ayuntamiento de cada mes: nóminas, suministro de luz, seguros sociales y retenciones trimestrales de IRPF. Estos gastos fijos han oscilado en 2025 entre 10.000 € y 15.000 € al mes.*

*Adicionalmente, se ha comprobado durante el periodo de tramitación de esta liquidación, como consecuencia de un trámite relacionado con el **Plan Depuración 2020 (Exp. 26/2020)**, que el 29 de septiembre de 2021 la Diputación de Salamanca ingresó en la cuenta del Banco Santander de este Ayuntamiento la cantidad de **108.163,50 €** para la construcción de dos depuradoras. Esta cantidad se consignó en la contabilidad, pero el crédito no se reservó y el dinero se ha gastado como remanente de tesorería. Aunque se ha solicitado una prórroga a la Diputación y la Junta de Castilla y León respecto a*





## AYUNTAMIENTO DE HORCAJO MEDIANERO (SALAMANCA)

C/ Larga, 7 37860 ☎ 923 162 172 ✉ [aytohorcajomedianero@gmail.com](mailto:aytohorcajomedianero@gmail.com)

C.I.F. P3716300-C

la construcción de estas infraestructuras, el algún momento el Ayuntamiento tendrá que conseguir ese dinero antes de la construcción de las depuradoras.

No existe en el Ayuntamiento Plan de Disposición de Fondos ni Planificación de Tesorería, lo que hace que la ordenación de los pagos se haga de acuerdo al criterio establecido desde la alcaldía, sin tener en cuenta criterios legales o financieros ni respeto a la prelación de pagos que establece la Ley de Haciendas Locales. Todos los pagos a proveedores del ejercicio 2025 se han efectuado con reparos de intervención, siendo, por tanto, responsabilidad única y exclusiva de la alcaldía la aprobación de los mismos.

### Respecto a los saldos disponibles en cuenta y los ingresos previstos:

El saldo actual en las cuentas bancarias del Ayuntamiento es el siguiente:

- **Unicaja Banco: 12.371,19 €**
- **Banco Santander Salamanca: 29.067,56 €.** Dinero consignado para la ejecución del proyecto de multiusos
- **Banco Santander Alba: 2.940,10 €**

Ingresos previstos:

- 3.211,88 € el 30/12/2025 de la participación de tributos del Estado (ingreso mensual)
- 20.000,00 € el 31/01/2026 del arrendamiento de Dehesa Valdejimena.

En Agosto de 2025, REGTSA anticipó la Ayuntamiento 30.000 € respecto de los ingresos pendientes de 2025 y 2026. Por lo que es previsible que hasta abril o mayo el Ayuntamiento no tenga más ingresos procedentes de la recaudación de impuestos o tasas que hace REGTSA.

## CONCLUSIONES

**Primera.** - La tesorería municipal está estrangulada, siendo **imposible con los ingresos actuales y el constante aumento del gasto (sin respeto alguno al presupuesto), hacer frente al pago de las facturas pendientes.**

El Ayuntamiento debe adoptar medidas urgentes para **conseguir financiación externa por un importe mínimo de 202.294,46 €** (Importe de la deuda corriente y financiera) más el importe ya gastado correspondiente a la aportación de Diputación para la construcción de las depuradoras.

**Segundo.** - El Ayuntamiento necesita conseguir **más ingresos** corrientes, ya que las tasas e impuestos actuales no cubren los gastos actuales del municipio, y obviamente, no son suficientes para hacer frente a la deuda viva en este momento.

**Tercero.** - Es necesario que sin demora se **baje drásticamente el nivel de gasto.** La probabilidad de impago de nóminas, recibos de luz y seguros sociales es muy alta.





## AYUNTAMIENTO DE HORCAJO MEDIANERO (SALAMANCA)

C/ Larga, 7 37860 ☎ 923 162 172 ✉ [aytohorcajomedianero@gmail.com](mailto:aytohorcajomedianero@gmail.com)

C.I.F. P3716300-C

**Cuarto.** - *El detalle de la deuda se refiere a las obligaciones registradas a fecha de este informe, y por tanto no incluye otras obligaciones que irán surgiendo.*

**Quinto.** - *Gran parte de los ingresos previstos en lo que resta del ejercicio 2025 y del saldo actual en las cuentas municipales, se han de destinar al pago de las **obras del Plan Bienal de Cooperación 2024-2025 (57.000 €)**, ya que este incumplimiento tendría como consecuencia graves problemas para el Ayuntamiento, principalmente, la suspensión de cualquier ingreso o subvención por parte de la Diputación. Igual ocurrirá en el caso de demora en la devolución del préstamo a la Caja de Cooperación de la Diputación.*

*Es todo cuanto tiene a bien informar esta interventora respecto a la situación de la Tesorería municipal, salvo mejor opinión fundada en Derecho.*

### ANEXO I - DETALLE DEUDA





## AYUNTAMIENTO DE HORCAJO MEDIANERO (SALAMANCA)

C/ Larga, 7 37860 ☎ 923 162 172 ✉ [aytohorcajomedianero@gmail.com](mailto:aytohorcajomedianero@gmail.com)

C.I.F. P3716300-C

FECHAFACTURA	CONCEPTO	IMPORTE	IVA	TOTAL
15/06/2023	Suministro hormigón - 13.841,19€ Hechos pagos a cuenta			3.341,19€
30/12/2023	Suministro zavorra	315,79€	66,32€	382,11€
31/01/2024	Suministro zavorra	3.913,61€	821,86€	4.735,47€
29/02/2024	Suministro zavorra	3.249,73€	682,44€	3.932,17€
30/03/2024	Suministro zavorra	2.023,85€	425,01€	2.448,86€
30/04/2024	Suministro zavorra	1.548,80€	325,25€	1.874,05€
31/05/2024	Suministro zavorra	676,06€	141,67€	818,03€
31/07/2024	Combustible	115,05€	24,16€	139,21€
31/07/2024	Zahorras	1.380,70€	289,95€	1.670,65€
31/07/2024	Suministro zavorra	1.380,70€	289,95€	1.670,65€
08/08/2024	Recogida residuos	706,85€	70,69€	777,54€
31/08/2024	Combustible	30,88€	6,46€	37,37€
31/08/2024	Zahorras. Camino picadero y padierna	2.324,30€	488,10€	2.812,40€
31/08/2024	Zahorras. Camino Valdejimena	2.002,00€	420,42€	2.422,42€
30/09/2024	Material mantenimiento	99,51€	20,90€	120,41€
16/10/2024	Trabajos obras calles	2.465,00€	517,65€	2.982,65€
31/10/2024	Combustible	144,03€	30,25€	174,27€
31/10/2024	Mantenimiento. Regalos bingo San Martín	611,91€	134,45€	806,30€
30/11/2024	Material mantenimiento	129,28€	27,15€	156,43€
10/12/2024	Recogida residuos	786,94€	78,69€	865,63€
31/12/2024	Material mantenimiento	30,44€	6,39€	36,83€
31/12/2024	Combustible	27,11€	5,69€	32,80€
20/01/2025	Actuación musical San Martín	950,00€	199,50€	1.149,50€
24/01/2025	Servicios de verano 2024 (Campero)	816,36€	81,65€	898,00€
30/01/2025	Cena Mancomunidad Alto Tormes	384,09€	38,41€	422,50€
31/01/2025	Material mantenimiento	405,21€	85,05€	490,07€
31/01/2025	Zavorra Valverde	730,00€	153,30€	883,30€





## AYUNTAMIENTO DE HORCAJO MEDIANERO (SALAMANCA)

C/ Larga, 7 37860 ☎ 923 162 172 ✉ [aytohorcajomedianero@gmail.com](mailto:aytohorcajomedianero@gmail.com)

C.I.F. P3716300-C

FECHAFACTURA	CONCEPTO	IMPORTE	IVA	TOTAL
19/02/2025	Reparaciones alumbrado público	787,00€	165,27€	952,27€
25/02/2025	Búsqueda de fuga de agua	600,00€	126,00€	726,00€
27/02/2025	Licencias informáticas	180,40€	37,88€	218,28€
28/02/2025	Combustible	111,37€	23,39€	134,76€
28/02/2025	Suministro zahorra	1.276,50€	268,07€	1.544,57€
15/03/2025	Abono fertilizante para la piscina	62,73€	6,27€	69,00€
27/03/2025	Alquiler escarificador para cesp�ed piscina	35,00€	7,35€	42,35€
31/03/2025	Combustible	25,29€	5,31€	30,60€
31/03/2025	Material mantenimiento	70,67€	14,84€	85,51€
31/03/2025	Desbrozadora y mantenimiento	226,70€	47,61€	274,31€
31/03/2025	Zahorras	770,00€	161,70€	931,70€
14/04/2025	Arreglo Iglesia Tomillar	620,00€	130,20€	750,20€
30/04/2025	Material de mantenimiento	49,64€	10,42€	60,06€
30/04/2025	Combustible	149,60€	31,42€	181,01€
30/04/2025	Material mantenimiento	173,25€	36,38€	209,63€
30/04/2025	Zahorras	5.273,21€	1.107,38€	6.380,59€
01/05/2025	Pan fiesta El Tomillar	40,00€	0,80€	40,80€
20/05/2025	Mantenimiento luminarias p�ublicas	1.311,58€	275,43€	1.587,01€
21/05/2025	Mancomunidad Aguas de Santa Teresa			13.322,69€
21/05/2025	Mancomunidad Aguas de Santa Teresa			17.901,72€
23/05/2025	Retirada de escombros	840,00€	176,40€	1.016,40€
24/05/2025	Compra limpieza ayuntamiento	51,20€	10,75€	61,95€
30/05/2025	Recogida residuos mayo	927,20€	92,72€	1.019,92€
31/05/2025	Combustible	24,61€	5,17€	29,78€
31/05/2025	Zahorras	776,75€	163,12€	939,87€
31/05/2025	Material bingo El Tomillar y mantenimiento	280,52€	58,91€	339,43€
06/06/2025	Barra libre fiesta El Tomillar	2.453,18€	245,32€	2.698,50€
11/06/2025	Alquiler grupo electr�ogeno fiesta junio	1.010,00€	212,10€	1.222,10€
11/06/2025	Actuaci�on discoteca m�ovil 7 de junio	950,00€	199,50€	1.149,50€
11/06/2025	Actuaci�on orquesta junio 2025	5.000,00€	1.050,00€	6.050,00€
30/06/2025	Material mantenimiento	4,96€	1,04€	6,00€





## AYUNTAMIENTO DE HORCAJO MEDIANERO (SALAMANCA)

C/ Larga, 7 37860 ☎ 923 162 172 ✉ [aytohorcajomedianero@gmail.com](mailto:aytohorcajomedianero@gmail.com)

C.I.F. P3716300-C

FECHAFACTURA	CONCEPTO	IMPORTE	IVA	TOTAL
12/07/2025	Devolución préstamo caja de cooperación			30.000,00€
15/07/2025	Analitica piscina	443,40€	93,11€	536,51€
31/07/2025	Bebidas fiestas	768,54€	153,29€	921,83€
31/07/2025	Desatasco tubería de agua	2.010,00€	422,10€	2.432,10€
31/07/2025	Toallitas aseos piscinas	79,52€	16,70€	96,22€
31/07/2025	Material mantenimiento	382,41€	80,31€	462,72€
02/08/2025	Paella Misa de la Salud	1.600,00€	160,00€	1.760,00€
04/08/2025	Discoteca móvil Seven 02/08/2025	620,00€	130,20€	750,20€
05/08/2025	Alquiler grupo electrógeno fiesta agosto	870,00€	182,70€	1.052,70€
06/08/2025	Productos de limpieza para instalaciones municipales	108,60€	22,80€	131,40€
15/08/2025	Misa de cofrades en Valdejimena	430,00€	0,00€	430,00€
19/08/2025	Parque infantil y fiesta de la espuma	4.850,00€	1.018,50€	5.868,50€
28/08/2025	Reparación depuradora piscina	4.898,00€	1.028,58€	5.926,58€
30/09/2025	Material de limpieza	155,84€	32,73€	188,57€
01/10/2025	Sacos cemento	236,35€	49,63€	285,98€
10/10/2025	Retirada de contenedor	723,20€	72,32€	795,52€
15/10/2025	Mancomunidad Alto Tormes			8.689,95€
15/10/2025	Cloro para piscina	2.144,00€	450,24€	2.594,24€
31/10/2025	Zahorras	417,15€	87,60€	504,75€
31/10/2025	Material mantenimiento	73,52€	15,44€	88,96€
07/11/2025	Compras fiesta San Martín	1.191,72€	119,17€	1.310,89€
07/11/2025	Barras de pan Misa Salud	145,00€	2,90€	147,90€
07/11/2025	Barras de pan san Martín	140,00€	2,90€	142,90€
07/11/2025	Barras de pan san Martín	140,00€	2,90€	142,90€
07/11/2025	Productos de limpieza para instalaciones municipales	152,35€	31,99€	184,34€





## AYUNTAMIENTO DE HORCAJO MEDIANERO (SALAMANCA)

C/ Larga, 7 37860 ☎ 923 162 172 ✉ [aytohorcajomedianero@gmail.com](mailto:aytohorcajomedianero@gmail.com)

C.I.F. P3716300-C

FECHAFACTURA	CONCEPTO	IMPORTE	IVA	TOTAL
08/11/2025	Cena y comida fiestas San Martín	3.590,00€	359,00€	3.949,00€
11/11/2025	Función de teatro fiesta San Martín	495,87€	104,13€	600,00€
12/11/2025	Churros y chocolate San Martín	936,00€	93,60€	1.029,60€
19/11/2025	Equipamiento y actuación de DJ 08/11	2.060,00€	432,60€	2.492,60€
19/11/2025	Actuación Duo Moroda	650,00€	136,50€	786,50€
24/11/2025	Mancomunidad Aguas de Santa Teresa			19.694,46€
28/11/2025	Zahorras Maverde	1.346,47€	282,76€	1.629,23€
	Pagos Regtsa Mancomunidad 12/2025			1.940,54€
	Pagos Regtsa Mancomunidad 01/2026			1.946,81€
	Pagos Regtsa Mancomunidad 02/2026			1.953,08€
	Pagos Regtsa Mancomunidad 03/2026			1.958,78€
	Reintegro subvenciones JCYL			2.810,88€

La secretaria expone que el problema de tesorería es importantísimo, y que si fuera una empresa estaríamos en quiebra. El Sr. Alcalde dice que lo del reintegro de subvenciones de la Junta ha sido por problemas administrativos. La secretaria le dice que eso ya se sabía y que vienen de atrás.

La Sra. Esteban pregunta si de la devolución del préstamo de Diputación hay que pagar intereses, la secretaria dice que habrá que pagar el 3,5% desde la fecha en que habría que haberlo devuelto hasta la fecha en que se pague. El Sr. Alcalde dice que el 3,5% demasiado poco han puesto. La secretaria le dice que es el interés legal. El Sr. Alcalde dice que es una decisión que ha tomado él porque era mejor pagar intereses que no pagar las nóminas.

La Sra. Esteban dice si era necesario en la situación en que estamos pagar 10 nóminas algunos meses. El Sr. Alcalde dice que no tiene que ver porque eso es de subvenciones. La Sra. Esteban dice que lo está pagando el Ayuntamiento. El Sr. Alcalde dice que por un fallo administrativo la gente tiene que comer y ha sido decisión suya.

La Sra. Esteban dice que ha habido un mes que se han pagado diez nóminas y que quizá habría que haber cogido menos gente. La Sra. Esteban dice qué pintan los demás si todo es decisión de él. El Sr. Alcalde que se han contratado obreros cuando han llegado las subvenciones y que él ha dedicado el PAM a los obreros porque la gente tiene que comer, y que cuando ella sea alcaldesa lo gestione mejor. La Sra. Esteban dice que ella no quiere ser alcaldesa, pero que si no hay dinero para pagar habrá que contratar a menos gente y que no todos van con el PAM de Diputación. El Sr. Alcalde dice que también han estado con subvención de la Junta y la secretaria le dice que, aunque nos den las subvenciones, no nos entregan el dinero.





## AYUNTAMIENTO DE HORCAJO MEDIANERO (SALAMANCA)

C/ Larga, 7 37860 ☎ 923 162 172 ✉ [aytohorcajomedianero@gmail.com](mailto:aytohorcajomedianero@gmail.com)

C.I.F. P3716300-C

La secretaria dice que va a ser muy difícil hacer frente a los pagos de las nóminas y los seguros sociales, y que si alguien tiene alguna solución que no sea gastar los 29.000 € de los planes provinciales, que la exponga.

El Sr. Alcalde dice que se coja el dinero del Banco Santander para pagar las nóminas. La secretaria le dice que ese dinero no se va a tocar. El Sr. Alcalde dice que se va pagar por orden el Sr. Alcade y la secretaria le dice que no. El Sr. Alcalde le dice que entonces ella se va a quedar sin cobrar y la secretaria le dice que si se tiene que quedar sin cobrar lo hará y le dice al alcalde que sin su firma no puede hacer nada. El Sr. Alcalde dice que sin la de él tampoco. La secretaria le dice que entonces si lo que quiere es no pagar nada.

El Sr. Alcalde dice que si no se puede pagar las nóminas se pagará un anticipo a Regtsa, que con Ambrosio ya se hizo muchas veces. La secretaria le pregunta cuánto quiere que pida. El sr. Alcalde dice que de momento nada. Que él lleva 16 años en el Ayuntamiento y la situación cuando él entró era muy mala, que él se lo ha gastado en el pueblo, no como otros que se lo llevaron; que tuvieron que pedir un crédito de 120.000 €. La secretaria le dice que ahora tendrá que pedir uno de 200.000 €. El Sr. Alcalde dice que ahora no lo va a pedir, que lo hará en la próxima legislatura.

La secretaria le pregunta cómo va a pagar el resto de gasto (luz y otros gastos) después según él. El Sr. Alcalde dice que con el anticipo que va a dar Regtsa. La secretaria le dice que puede que no nos lo den o que la Diputación ejecute la garantía del préstamo (la recaudación del IBI). El Sr. Alcalde dice que sí nos lo van a dar, que lo que puede ocurrir es que cuando llegue el PAM nos retengan algo y que el IBI no lo van a tocar.

El Sr. Alcalde dice que el Ayuntamiento actual en los últimos años se ha gastado el dinero en el pueblo, y nadie se ha llevado ni una dieta ni nada, no como antes que estaba arruinado y se lo habían llevado. Que desde que se marchó Ambrosio no ha habido nada y la secretaria le dice que él sí estaba y que si se había gastado más se ha gastado en el pueblo.

La Sra. Esteban dice que el problema es que se gasta más de lo que se ingresa, y que el dinero no es “nuestro” sino del pueblo. El Sr. Alcalde dice que se ha gastado para el pueblo. Y la secretaria le dice que se ha gastado más de lo que hay en el presupuesto.

La secretaria dice que el Ayuntamiento necesita tener más ingresos, que no tiene capacidad para soportar el coste de los servicios como la recogida de basura, con un coste más alto que el se cobra a los vecinos. El Sr. Alcalde dice que no se va a subir de golpe, que se irá subiendo poco a poco. La secretaria le dice que le parecería bien si el Ayuntamiento pudiera soportarlo, pero que en este momento no tiene capacidad, y que además desde la entrada en vigor de la Ley de Residuos, los Ayuntamientos tienen la obligación de repercutir a los usuarios el coste del servicio.





## AYUNTAMIENTO DE HORCAJO MEDIANERO (SALAMANCA)

C/ Larga, 7 37860 ☎ 923 162 172 ✉ [aytohorcajomedianero@gmail.com](mailto:aytohorcajomedianero@gmail.com)

C.I.F. P3716300-C

El Sr. Casillas dice que lo que se debería reducir es en las fiestas, que se beneficia mucha gente que no está empadronada. El Sr. Alcalde dice que esa gente tiene casas y se paga impuestos y que total, qué se ha gastado en las fiestas. La secretaria resume los costes de las fiestas [*las facturas están en el listado del informe*]. La Sra. Esteban pregunta si todo está pendiente de pagar. El Sr. Casillas dice que se debería controlar más las facturas. La Sra. Esteban dice que se deberían pedir más presupuestos. Aclara que se ha dicho que ella quiere quitar las fiestas y que eso no es así. Que ella lo que quiere es reducir gastos. El Sr. Alcalde dice que siempre se dan las cosas a la gente del pueblo.

La Sra. Esteban dice que a la gente hay que pagarle. Y el Sr. Alcalde dice que se irá pagando, y que no se van a quitar fiestas como ellos querían. La Sra. Esteban dice que lo que se pidió en la reunión de las fiestas es quitar comidas no quitar las fiestas, y que cómo ahora se va a pagar todo. El Sr. Alcalde dice que si los proveedores siguen viniendo por algo será.

La secretaria dice que no va a autorizar ningún otro pago que no sea las nóminas. Y el Sr. Alcalde dice que él tiene quien le asesore porque ella no quiere pagar. El Sr. Alcalde dice que no puede retener 30.000 €. La secretaria dice que sí, que se llama retención de crédito. La secretaria le dice que los pagos los tendrá que autorizar el Pleno porque no hay crédito en el presupuesto.

La Sra. Esteban dice que hubiera sido mejor devolver el dinero a la Diputación. El Sr. Alcalde dice que siempre se ha debido dinero y que cuando entraron ellos el Ayuntamiento estaba arruinado. La Sra. Esteban dice que ahora se debe mucho más.

La Sra. Esteban dice que pide que se pongan a final de año las cuentas del Ayuntamiento en el tablón para que la gente vea en qué se gasta en el dinero. El Sr. Alcalde dice que las cuentas son públicas y la gente puede ir a verlas, que no tienen por qué preguntarle a ella en qué se gasta el dinero el Ayuntamiento. El Sr. Alcalde dice que le eche la culpa a él. La Sra. Esteban dice que no tiene que echarle la culpa, que allí son más personas y no sólo él, culpables son todos. El Sr. Alcalde dice que la culpa es de él, y la Sra. Esteban dice que culpables son todos porque lo consienten. El Sr. Alcalde dice que las cuentas no se ponen en el tablón, que son públicas y que quiera saber las cuentas que vaya a verlas. Y las cuentas no se ponen en el tablón.

### **NOVENO. - Ruegos y preguntas**

El Sr. Alcalde dice que va a gastar algo de dinero en pintura del consultorio de El Tomillar.

La Sra. Esteban dice que pensará si presentar la dimisión, visto que no pinta nada, porque esto parece una dictadura; que cree que no aporta nada ni pinta nada. El Sr. Alcalde dice que si dimite, entrará alguien de la oposición. La Sra. Esteban dice que las cosas se hacen sin hacer reuniones. El Sr. Alcalde dice que todo se aprueba en pleno. La Sra. Esteban dice sólo se aprueba en pleno lo que él quiere. La secretaria aclara que hay cosas que no es necesario que





## AYUNTAMIENTO DE HORCAJO MEDIANERO (SALAMANCA)

C/ Larga, 7 37860 ☎ 923 162 172 ✉ [aytohorcajomedianero@gmail.com](mailto:aytohorcajomedianero@gmail.com)  
C.I.F. P3716300-C

se aprueben en el pleno, pero que el alcalde sí debe dar cuenta. La secretaria también pide que cuando se contraten cosas con presupuestos, se envíen a la secretaría.

Sin más que tratar, se levanta la sesión a las catorce horas y veinte minutos.

Fdo. - Carlos José Sánchez Martín

ALCALDE - PRESIDENTE

Fdo.- Ana Isabel Romo García

SECRETARIA - INTERVENTORA

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE,**

